

nter.02149

Exp. Nro. 630013110002202008200



Rama Judicial del poder público

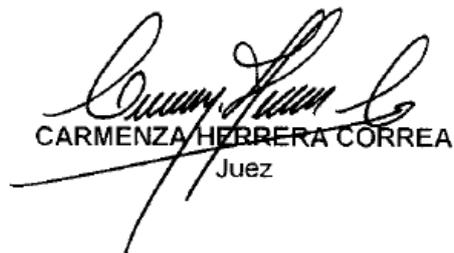
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Quindío

Agosto, Dieciocho de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente la respuesta al requerimiento efectuado a la parte ejecutante, así como respuesta del Pagador del Consorcio Las Américas sobre la materialización del embargo al ejecutado a partir de la nómina del mes de diciembre

NOTIFIQUESE



CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)